

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 047

CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1952



Sesión ordinaria número cuarenta y siete celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia del señor Rector Lic. don Rodrigo Facio, de los señores Decanos Ing. Peralta, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguesez, Ing. Baudrit, Dr. Bolaños, los representantes estudiantiles Teodoro Martín, Carlos Manuel Coto Albán y el señor Secretario General Prof. don Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El señor Rector pone en conocimiento del Consejo el siguiente telegrama:

“Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica”

Con motivo de mi viaje a París estaré ausente por varias semanas y siento que la premura del tiempo no me permita despedirme personalmente de usted y compañeros de Consejo.

Aprovecho para augurarles mayores éxitos labor que empeñados. Afectísimo. (f) Virgilio Chaverri, Ministro de Educación Pública”.

ARTICULO 03. Los señores Alejandro Soto Escalante, Álvaro Suárez Bolaños, Jorge Llubere Zúñiga y Rafael Ángel Esquivel Carazo se juramentan como Licenciado en Farmacia, Doctor en Cirugía Dental, Licenciado en Leyes e Ingeniero Civil respectivamente.

ARTICULO 04. Como Notarios se juramentan los señores Licenciados en Leyes Eugenio Rodríguez Vega, José Luis Molina Quesada, Armando Arauz Aguilar y Enrique Ocampo Vargas.

ARTICULO 05. Manifiesta el señor Rector haber recibido excusa por su ausencia de hoy de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. Gómez y Lic. Coto.

ARTICULO 06. Se conoce comunicación de la Facultad de Pedagogía en la que se transcribe el acuerdo del artículo tercero de la sesión celebrada el día siete de noviembre pasado que dice:

“En vista de haber sido nombrada temporalmente la señorita Decana Dra. Emma Gamboa para el cargo de Ministro de Educación Pública y oídas las razones de la señorita Gamboa para que se le reemplace en sus funciones de Decana de la Facultad, se acuerda por unanimidad nombrar al Profesor José B. Acuña Zeledón en calidad de Vice-Decano por el tiempo que dure la Dra. Gamboa en el desempeño de sus funciones en el Ministerio.”

Se deja constancia de que una vez informado el Consejo del nombramiento del Prof. Acuña, encarga al señor Secretario General que lo llame por teléfono con el objeto de que asista, si lo desea a esta sesión. El Prof. Gámez le llama pero no es posible localizarlo.

ARTICULO 07. La Facultad de Letras y Filosofía presenta un relato y explicación “sobre las diferencias habidas, desde principio de año, entre el profesor Lic. Rodolfo Pinto y la totalidad de los alumnos de segundo, tercero y cuartos años del Departamento de Filología”.

Manifiesta el señor Rector que se trata de un asunto muy delicado y que, en vista que las razones expuestas, por el Prof. Pinto son conocidas por los miembros del Consejo, ya que él (Pinto) entregó una copia poligrafiada de su informe a la Facultad a cada uno de ellos, le parece conveniente sacar copias a polígrafo del documento que presenta la Facultad de Letras y Filosofía para que también pueda ser estudiado con detenimiento y procederse posteriormente a su discusión.

Se acuerda sacar a polígrafo el informe presentado por la Facultad de Letras y Filosofía. A solicitud del Prof. Monge,. Se acuerda que la Secretaría interesada corrija los estenciles.

ARTICULO 08. Explica el señor Rector que la resolución que se ha de tomar en el caso del Prof. Lic. Rodolfo Pinto debe estar basada necesariamente en el artículo cincuenta y siete del Estatuto y manifiesta que a pesar de que la letra del mismo no ofrece duda, en vista de que no hay antecedentes de aplicación de ese artículo, considera conveniente integrar una comisión que se encargue de interpretarlo y dictaminar en el sentido de si el Consejo tiene facultades para analizar las razones de la Facultad dictaminante, o si simplemente debe actuar en forma automática sometiéndose al informe de la Facultad.

El Prof. Monge se manifiesta de acuerdo en someter el asunto a una comisión que dictamine en cuanto al respecto apuntado por el señor Rector.

Propone el Lic. González que la interpretación del artículo cincuenta y siete sea encomendada a la Facultad de Derecho que es el organismo especializado en esa materia en la Universidad.

Ante la afirmación del Ing. Peralta de que es el Consejo el responsable de la interpretación y por lo tanto a éste, corresponde, manifiesta el Lic. González que

considera que la interpretación que viniera de la Facultad de Derecho no sería definitiva y que se le pide a manera de consulta.

Se acuerda pasar a la Facultad de Derecho comunicación pidiéndole interpretación del artículo cincuenta y siete del Estatuto Orgánico de la Universidad en la forma expresada arriba, solicitándole pronunciarse con la mayor brevedad posible.

ARTICULO 09. Gonzalo Córdoba Méndez, Auxiliar primero de la Contaduría presenta solicitud de permiso por un mes, por motivos de salud.

El señor Rector explica que habló con el señor Contador quien recomendó al señor Bolívar Hidalgo para sustituirlo por el lapso indicado. Se acuerda conceder permiso con goce de sueldo por un mes al señor Gonzalo Córdoba y nombrar para sustituirlo al señor Bolívar Hidalgo Mejía.

ARTICULO 10. El señor Rector da lectura a solicitud de la Facultad de Bellas Artes que dice:

“Señores Miembros del Consejo Universitario, Presente. Distinguidos señores: Esta Facultad en sesión del día primero de octubre al aprobar efectuar su acostumbrada Exposición como acto del clausura del presente curso lectivo, acordó solicitar al Honorable Consejo Universitario la suma de ¢550.00 colones con el fin de conceder premios a las mejores obras de Pintura, Escultura, Acuarela, Dibujo y Grabado ejecutados por los estudiantes.

Confiando en que el Honorable Consejo Universitario vea con simpatía esta solicitud, me es grato suscribirme de Uds. Atenta servidora. (f) María del Rosario García V.

El Prof. Portuguesez informa que conversó con el señor Contador quien le manifestó que hay posibilidades de dar la ayuda.

El señor Rector considera que los premios no sólo podrán darse en efectivo sino también por ejemplo, en medallas o en libros de arte.

El Prof. Portuguesez dice que la Facultad ha pensado en eso, pero que este año ya no es posible por estar tan cerca la finalización del curso.

Se acuerda dar la cantidad pedida por la Facultad de Bellas Artes, sujeta al informe del señor Contador.

ARTICULO 11. El señor Jorge Chaves Campos quien fuera destituido con justa causa de su puesto de portero de la Escuela de Pedagogía, presenta solicitud en el sentido de que le sea entregado el dinero que le corresponde proporcionalmente por trezavo mes, y vacaciones, y además pide la devolución del Fondo de Seguros y de las prestaciones legales que según él le corresponden.

Se acuerda contestarle diciendo que lo relativo a trezavo mes y vacaciones, en la parte que le corresponde, acordó el Consejo en sesión número cuarenta y seis del pasado tres de noviembre, autorizar su pago, que solicite a la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios la devolución de su fondo y que, en cuanto a prestaciones no le corresponde a él ninguna, puesto que fue destituido con justa causa.

ARTICULO 12. El señor Rector informa de conversación con el señor Ministro de Hacienda a quien explicó la conveniencia que el Gobierno prestara a la Universidad, por un año más, el edificio del antiguo Museo que hoy ocupa la Escuela de Pedagogía. El señor Ministro manifestó que es perfectamente posible ya que es muy difícil que el Gobierno construya el año entrante, el edificio proyectado en ese terreno. Informa el señor Rector que de acuerdo con las palabras del señor Ministro conversó informalmente con la Dra. Gamboa, quien manifestó su conformidad en el sentido de que la Escuela de Pedagogía siga trabajando en su actual local por un año más siempre que se le hagan reparaciones muy urgentes. Explica el señor Rector que en vista de que el valor de las reparaciones necesarias que deben hacerse en el local de la Escuela de Pedagogía es mucho menos que el de las ampliaciones que deberían hacerse en el edificio central para el traslado de esa Escuela y las ampliaciones necesarias de la Clínica Dental de la Escuela de Odontología que también deberían hacerse caso de que se trasladara Pedagogía, plantea la conveniencia de llevar a cabo las primeras. Con base en lo anterior propone revisar el artículo quince de la sesión cuarenta y cinco que autoriza, en principio, la suma de nueve mil doscientos colones para la ampliación de la Clínica Dental de la Escuela de Pedagogía.

Sometida a votación la revisión, fue aceptada.

ARTICULO 13. Se conoce comunicación del señor Apoderado Judicial de la Universidad en la que explica la conveniencia que la Universidad tenga, en provincias, oficinas señaladas para recibir notificaciones y explica el caso de que hasta ahora, en Alajuela: “aparte de ese servicio de oír notificaciones ha servido como auxiliar del Departamento Jurídico desde hace su tiempo el joven estudiante de la Escuela de Derecho don Fernando Salazar López.” Él realiza allá los estudios del caso informando cuando debe apersonarse la Universidad por discutir un impuesto o hacer la objeción a un avalúo de bienes. “Se le ha acostumbrado pagar por su trabajo la suma de cincuenta colones mensuales. Actualmente se le adeuda el mes de octubre.”

El Lic. Sotela, solicita por la conveniencia que supone para la Universidad, disponer la conducente para que se mantenga la designación del señor Salazar López con la retribución indicada”, y a la vez solicita autorización para contratar en la misma forma, algunos estudiantes que por ese mismo valor hagan trabajo parecido en Cartago y Heredia.

Se acuerda autorizar el pago del mes de octubre al señor Salazar López y solicitar al Lic. Sotela nombres de estudiantes para encargarlos de iguales funciones en las provincias de Cartago y Heredia.

ARTICULO 14. Con relación a una publicación hecha en “El Universitario” última edición, manifiesta el señor Rector que por su carácter político merece atención de parte del Consejo; que hay antecedentes en contra de este tipo de publicaciones, puesto que en junio de mil novecientos cincuenta y uno se envió una comunicación al Consejo Estudiantil Universitario en la cual se explicaba que no correspondía al órgano de los estudiantes tocar asuntos políticos; y que en vista de la actual publicación propone que le sea enviada otra comunicación al Consejo Estudiantil, en el mismo sentido. Cree que es importante que la política no se inmiscuya en la institución.

El representante de los estudiantes señor Coto explica que la edición última del periódico estudiantil fue hecha muy a la ligera, que casi no tiene colaboración de los estudiantes, con unas pocas excepciones, y que por lo tanto la responsabilidad de las publicaciones recae sin duda sobre los directores. Que siendo el co-director en compañía del estudiante Luis A. Jaén reconoce que el artículo en cuestión no es adecuado para “El Universitario” y dice que para el año entrante está haciendo un estudio de objetivos que deben cubrir el periódico de los estudiantes. Pregunta que si por el hecho que el Consejo autoriza las partidas con las cuales se mantiene “El Universitario” deben sus directores sujetarse a la línea de conducta fijada por aquel.

El señor Rector contesta la última pregunta del estudiante Coto dando lectura a la comunicación que se pasará en junio de mil novecientos cincuenta y uno al Consejo Estudiantil Universitario en la cual queda muy clara la posición del Consejo Universitario al respecto. Se acuerda pasar nueva comunicación al Consejo Estudiantil Universitario pidiéndole un mayor cuidado en la publicación de artículos en “El Universitario”, procurando evitar los de carácter político-partidistas.

ARTICULO 15. En cuanto se refiere al nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo se recibe de la Facultad de Letras y Filosofía la siguiente consulta:

“San José, 10 de noviembre de 1952. Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor Rector: La Facultad de Filosofía y Letras en reunión ordinaria celebrada el 6 del presente mes conoció los términos de la circular de fecha 31 de octubre que usted se sirvió enviar a los Decanos.

Los profesores consideraron de mucha importancia el punto relativo al nombramiento de un profesor de tiempo completo o de medio tiempo por las posibilidades y nuevos horizontes que se le presentan a la Universidad. Privó la idea, y se me encargó elevarla a conocimiento del Consejo, que debe aprovecharse la referida iniciativa del

señor Rector en el sentido de echar las bases de organismos que operen en el campo de la investigación de la realidad nacional.

La Facultad cree que el nombramiento de ese tipo de profesores debe responder a un claro criterio; hay que ponerse de acuerdo, pues, sobre la línea de actividades a seguir, y después seleccionar a las personas indicadas.

De la sesión a que hice referencia se expusieron cuatro criterios:

Que el profesor de tiempo completo se dedique a:

- 1) A profundizar en la disciplina que imparte y haga dejación de aquellos compromisos de trabajo que le impiden dar más tiempo a su especialidad;
- 2) A Tomar a su cargo la dirección u orientación de un determinado Departamento y de Seminarios, Mesas Redondas, etc.
- 3) A Coordinar los diversos Departamentos en aquellas Facultades en las cuales existen.
- 4) A Organizar un Departamento de Investigaciones que planee y realice poco a poco el estudio científico de ciertas áreas de la realidad universitaria y nacional.

La Facultad, debido a la riqueza en perspectivas que con la iniciativa del señor Rector se le abren a la Universidad, no quiso pronunciarse sino hacer la presente consulta al Consejo Universitario. ¿Cuál es el camino que aconseja? ¿Deja a las Facultades en libertad para que actúen de acuerdo con sus necesidades?

Si el Consejo creyera conveniente que las Facultades hagan el nombramiento de profesores de tiempo completo con el propósito de realizar investigaciones que respondan a un objetivo definido, podrán articular este tipo de trabajo aquellas Facultades que por su naturaleza y funciones son afines, para llegar con el tiempo a organizar el Departamento de Investigaciones de la Universidad, organismo en el que se pensó hace justamente un año.

Con toda consideración soy del señor Rector atento y S.S.”

f) Carlos Monge Alfaro, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.”

Opina el señor Rector que el escalafón da un marco general dentro del cual cada Facultad tiene libertad para determinar la actividad en que le será exigido al profesor de tiempo completo o de medio tiempo y que no cree deba llegarse a establecer, desde ahora, metas de difícil alcance; que la armonización entre las Facultades en cuanto al uso de sus respectivos profesores en la constitución de Departamentos de investigación y estudio, sólo puede llegar a lograrse una vez que cada Escuela tenga a sus profesores trabajando.

El Ing. Baudrit opina que la escogencia que cada Facultad haga del trabajo que le corresponda realizar primero es cosa suya y que por lo tanto no debe intervenir el Consejo determinándole un marco al cual debe someterse.

El Prof. Monge considera que por implicar la ejecución del plan un gran desembolso para la Universidad, es conveniente desde ahora, pensar en la manera de lograr un mejor resultado del establecimiento de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo, que esa ha sido la preocupación de la Facultad de Letras y Filosofía. Considera que debe darse un criterio general armónico aunque no rígido; una pauta general que determine un radio de acción dentro del cual pueda la Facultad estudiar sus conveniencias y lograr así un mayor beneficio general.

Manifiesta el señor Rector que el Escalafón no es tan libre como se le está viendo, y que, ya se toca el asunto, cree conveniente plantear una sugerencia que le hiciera el Prof. Trejos en el sentido que en el Escalafón debería considerarse el que el nombramiento como profesor de tiempo completo o de medio tiempo sea en virtud de un contrato por un año, al final del cual el Consejo Universitario debe estudiar el trabajo hecho por cada profesor, y con base en él, aceptar o no su reelección, caso de que fuera recomendada por la Facultad; además sería conveniente establecer un sistema, de informes bimestrales de las Facultades en los que se reporten los trabajos que realicen los profesores mencionados. Manifiesta que para los efectos que se persiguen al establecer el nuevo tipo de profesor, cualquiera de las cuatro proposiciones de la Facultad de Letras y Filosofía estaría bien.

El Prof. Trejos manifiesta que el procedimiento aconsejable para nombrar los profesores de medio o tiempo completo es que el Decano presente a la Facultad varias alternativas para que ésta escoja, designe al profesor y luego que sea el Consejo quien lo nombre en definitiva.

El Prof. Monge manifiesta que el punto fundamental por el cual se trajo a Consejo la proposición de Letras y Filosofía era el de despertar inquietud y hacer que se pensara un poco sobre tan importante asunto, cosa que se ha conseguido; está absolutamente de acuerdo en la reforma del Escalafón propuesto por el Prof. Trejos.

Se acuerda dirigir una circular a todas las Facultades explicando el procedimiento a seguir para el nombramiento de los profesores de medio tiempo o de tiempo completo presentado por el Prof. Trejos y encargar al señor Rector la redacción de la reforma al Escalafón en cuanto se refiere al período de nombramiento, informes de las Facultades al Consejo sobre la labor de los profesores.

ARTICULO 16. Plantea el señor Rector la conveniencia de que los señores Decanos sean, en sus explicaciones sobre el Escalafón a los profesores de sus respectivas Facultades, conservadores en cuanto a la posibilidad inmediata de aumento de sueldos. Hace la observación de que el Escalafón está calculado sobre la base de los ingresos probables, y si no se es conservador en los primeros años se llegará necesariamente a un desequilibrio. Solicita a los señores Decanos que expliquen

bien este punto a sus compañeros de Facultad a fin de evitar dificultades presentes y futuras.

ARTICULO 17. Se confirma el nombramiento del señor Rector y del Ing. Peralta como representantes de la Universidad a la inauguración de la Ciudad Universitaria Nacional Autónoma de México.

ARTICULO 18. Entra al salón el representante estudiantil don Carlos Alberto Echandi en sustitución de don Carlos Manuel Coto y plantea revisión al acuerdo del artículo décimo de la sesión número cuarenta y seis de tres de noviembre pasado.

Explica el señor Rector que con relación al asunto del título de la Escuela de Microbiología debe algunas explicaciones al Consejo; se refiere a una publicación hecha en el diario "La República" por los representantes de los egresados y estudiantes de Microbiología en la cual manifiestan entre otras cosas, que el pliego que presentaran ellos al Consejo, debidamente firmado y en papel universitario no fue leído totalmente y no se efectuó el análisis argumental que se pedía y que, afirman, sí se hizo prevalecer una tesis personal sostenida telefónicamente por el Fiscal del Colegio de Químicos con el señor Rector; explica el señor Rector que él leyó completamente el pliego aludido y que por tratarse el asunto con base en los argumentos en varias ocasiones conocidas por el Consejo, no creyó necesario leerlo a este, además de que ninguno de los señores miembros pidió su lectura; que en lo relativo a la conversación telefónica sostenida por él, no recuerda haberla tenido y no sabe a esta hora quién es el fiscal del Colegio de Químicos. Dice que propuso la modificación que consta en el artículo décimo de la sesión número cuarenta y seis con base en las conversaciones que con él elevaron los representantes de los dos grupos interesados y de la cual tiene pliego firmado en el cual aceptan ambos la modificación aprobada. En cuanto a la observación del representante estudiantil Odio en la sesión mencionada anteriormente, informa que ha recibido una carta y un pliego firmado por los estudiantes de la Sección de Química en los cuales afirman su tesis de estar contra el que se agregue el título en cuestión. "Química-Clínica", tal como él lo había manifestado en la sesión citada.

El representante estudiantil Echandi manifiesta que está entre los estudiantes que no aprobaron la publicación del artículo aparecido en "La República" pero que la presión de algunos estudiantes es tal, que se ve obligado a seguir luchando por una tesis a pesar de que considera que ya está definitivamente fijado el título por el cual los estudiantes de Microbiología han luchado. Expresa que plantea la revisión a solicitud de los estudiantes a quienes representa.

Hace ver el señor Rector que por primera vez, en la sesión del tres de noviembre llegó el Consejo a una resolución por unanimidad en lo relativo al título en cuestión, a pesar de que en el ánimo de todos quedó el que no era, el escogido y fijado, el mejor título.

Se somete a votación la revisión habiendo privado la idea en la mayoría, de que el apéndice agregado a "Licenciado en Microbiología" era impropio pero que había sido aceptado por las dos partes y aprobado por unanimidad en el Consejo. De acuerdo con esta opinión votaron contra la revisión los señores Decanos Ing. Peralta, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Dr. Bolaños, y Prof. Monge y el Rector a favor de la revisión, los representantes estudiantiles Martín y Echandi y el señor Secretario General quien razonó su voto diciendo que aceptaba la revisión por cuanto creía que la aprobada no era la forma precisa que pondría al título.

ARTICULO 19. Presenta el Prof. Portuguez una cuenta por setenta y un colones con cincuenta céntimos, valor de cinco marcos de madera para cuadros. Ese gasto lo efectuó con motivo de la exposición de pinturas panameñas traídas por la delegación de la Universidad de Panamá. Se acuerda autorizar el pago de la partida "Gastos Representación Rectoría".

ARTICULO 20. Informa el señor Rector que el avalúo hecho por la Universidad del edificio central y de la franja de terreno del frente fué por la suma de cuatro millones cuatrocientos mil colones y que el de Tributación Directa fué de tres millones quinientos mil colones; pide autorización al Consejo para dar los pasos necesarios para que el Banco Nacional, a través de su Oficina de Peritos, sea árbitro de los avalúos. Sometida a consideración, el Consejo autoriza al señor Rector para gestionar la intervención en el asunto, del Banco Nacional de Costa Rica.

ARTICULO 21. El representante de los estudiantes señor Martín informa que, con motivo de la organización del Primer Congreso Centroamericano de Estudiantes Universitarios, la oficina organizadora pidió ayuda al Gobierno de Costa Rica quien ofreció dos mil dólares. Dice que el Ministerio de Hacienda envió a la Cámara proyecto adicional de presupuesto en este sentido que ahora está en manos de la Comisión de Presupuesto. Informa al Consejo para que se conozca del asunto y se permita retirar la cantidad y enviarla a la Secretaría General de la Confederación de Estudiantes de Centro América, tan pronto sea autorizada por la Asamblea Legislativa. Así se acuerda.

ARTICULO 22. El Prof. Monge solicita que se posponga la sesión extraordinaria del Consejo, fijada para el miércoles doce y se realice el viernes catorce de noviembre a las diez horas, ya que no ha tenido tiempo suficiente para finalizar su informe. Se acuerda celebrar la sesión extraordinaria el próximo viernes catorce de noviembre a las diez horas.

ARTICULO 23. Informa el señor Secretario General que recibió propuesta de la Compañía de variedades española "Cabalgata" para celebrar una función en el Paraninfo, pero que el Departamento de Extensión Cultural no está en condiciones de hacerla; pide autorización para proponerle que la hagan por ser cuenta cobrando media entrada a los estudiantes universitarios con carnet, tal como lo han hecho otras compañías.

El Prof. Monge recomienda que la propaganda se comience a hacer lo más pronto posible.

Se autoriza al señor Secretario General para arreglar con la Compañía su presentación en el Paraninfo.

ARTICULO 24. Explica el señor Secretario, que el Lic. Gómez le dió la idea que él acoge de enviar un mensaje de congratulación al señor Arzobispo de San José Monseñor Rubén Odio. Se acuerda enviar el mensaje.

A las once horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario